

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA INDUSTRIA DULCERA S. A."

1.—Mediante escritura pública autorizada ante el Notario de Guayaquil doctor Juan de Dios Morales Arauco el 13 de julio de 1.949, se constituyó la compañía anónima "INDUSTRIA DULCERA S. A." Posteriormente, ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, el 13 de enero de 1.965, se aumentó el capital social de la mencionada compañía.

2.—Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Salinas Abg. Francisco Upano Talbot Vélez, el 20 de diciembre de 1.972, la compañía prorroga su plazo de duración y reforma sus estatutos; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de julio de 1.973, de fojas 2673 a 2678, número 129 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 9.695 del Repertorio.

3.—Compareció al otorgamiento de la escritura de reforma de estatutos y prórroga de plazo el señor Ramón Costa Colomina, en calidad de Gerente de dicha Sociedad.

4.—La compañía prorroga su plazo de duración en 20 años más, a contarse del 10 de enero de 1.973.

5.—En relación a la prórroga del plazo, se reforma el Art. 30 de los estatutos que dirá: "El plazo de duración de la sociedad es de 20 años contados a partir del primero de enero de 1.973. El plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Junta General de Accionistas.

6.—La reforma de estatutos y la prórroga de plazo han sido aprobadas mediante Resolución No. 2294 de 19 de junio de 1.973, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio de 1.973 de fojas 2.667 a 2.672 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 9.694 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Julio 30 de 1.973

Abg. Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

Julio 31/73